



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CARACTERIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

(AÑO 2016)



Contenido del documento

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO.....	3
2. NORMATIVA.....	4
2.1. TARIFAS.....	4
2.1.1. TARIFAS EN BAJA TENSIÓN.....	4
2.1.2. TARIFAS EN ALTA TENSIÓN.....	6
2.2. CONTRATACIÓN.....	8
2.2.1. MERCADO REGULADO.....	8
2.2.2. MERCADO LIBRE.....	9
3. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.....	11
3.1. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN.....	14
3.1.1. POR TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN.....	14
3.1.2. POR TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN.....	16
3.1.3. DISCRIMINACIÓN HORARIA EN BAJA TENSIÓN.....	18
3.1.4. BONO SOCIAL.....	20
3.2. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN.....	21
3.2.1. POR TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN.....	21
3.3. SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	23
3.4. POR DISTRIBUIDORAS.....	25
4. RESUMEN.....	26



1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO

El presente informe recoge los datos más representativos sobre el suministro de energía eléctrica en la provincia de Málaga en 2016.

Para elaborar este documento se ha utilizado información de las siguientes publicaciones:

- Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital – Estadística eléctricas anuales: Electricidad consumida en 2016.
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) – Informe de supervisión minorista de electricidad correspondiente al cuarto trimestre de 2016.
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) – Boletín mensual de indicadores eléctricos de 20 de abril de 2017.

El objetivo principal del informe es conocer cómo se reparte el suministro de energía eléctrica de los consumidores en la provincia de Málaga.

2. NORMATIVA

2.1. TARIFAS

Según el Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen las tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución, las tarifas de acceso de aplicación general, sin más condiciones que las derivadas de la tensión a que se haga la acometida y las que se establecen para cada una de ellas, son las siguientes:

2.1.1. TARIFAS EN BAJA TENSIÓN

Se aplicarán a los suministros efectuados a tensiones no superiores a 1 kV y son las siguientes:

Tarifa 2.0A: tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro en baja tensión con una potencia contratada no superior a 10 kW. A esta tarifa no se le factura energía reactiva.

El consumidor, también, podrá acogerse a esta tarifa con discriminación horaria donde el consumidor paga menos por la energía que consume en ciertas horas del día.

En la tarifa 2.0 existen las siguientes tarifas por discriminación horaria:

❖ Tarifa 2.0 DHA

Discriminación horaria de 2 periodos. Horas punta (10 horas/día) y horas valle (14 horas/día). Estas horas varían en función si es verano o invierno:

TARIFA 2.0 DHA			
INVIERNO		VERANO	
VALLE	PUNTA	VALLE	PUNTA
22 h - 12 h	12 h - 22 h	23 h - 13 h	13 h - 23 h

❖ Tarifa 2.0 DHS

Discriminación horaria supervalle de 3 periodos. Horas supervalle (6 horas/día), horas valle (8 horas/día) y horas punta (10 horas/día). Estas franjas horarias no varían en todo el año.

TARIFA 2.0 DHS		
INVIERNO Y VERANO		
SUPERVALLE	VALLE	PUNTA
01 h - 07 h	07 h - 13 h 23 h - 01 h	13 h - 23 h

Tarifa 2.1A: tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro en baja tensión con una potencia contratada entre 10 y 15 kW. A esta tarifa no se le factura energía reactiva.

El consumidor, también, podrá acogerse a esta tarifa con discriminación horaria, donde el consumidor paga menos por la energía que consume en ciertas horas del día.

En la tarifa 2.1 existen las siguientes tarifas por discriminación horaria:

❖ **Tarifa 2.1 DHA**

Discriminación horaria de 2 periodos. Horas punta (10 horas/día) y horas valle (14 horas/día). Estas horas varían en función si es verano o invierno:

TARIFA 2.1 DHA			
INVIERNO		VERANO	
VALLE	PUNTA	VALLE	PUNTA
22 h - 12 h	12 h - 22 h	23 h - 13 h	13 h - 23 h

❖ **Tarifa 2.1 DHS**

Discriminación horaria supervalle de 3 periodos. Horas supervalle (6 horas/día), horas valle (8 horas/día) y horas punta (10 horas/día). Estas franjas horarias no varían en todo el año.

TARIFA 2.1 DHS		
INVIERNO Y VERANO		
SUPERVALLE	VALLE	PUNTA
01 h - 07 h	07 h - 13 h 23 h - 01 h	13 h - 23 h

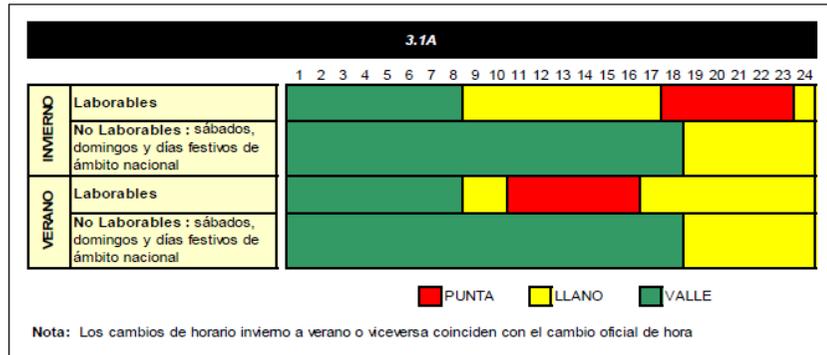
Tarifa 3.0A: tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro de baja tensión, con una potencia contratada mayor de 15 kW. A esta tarifa se le factura energía reactiva.

TARIFA 3.0A					
INVIERNO			VERANO		
PUNTA	LLANO	VALLE	PUNTA	LLANO	VALLE
18 h - 22 h	08 h - 18 h 22 h - 24 h	00 h - 08 h	09 h - 13 h	08 h - 09 h 13 h - 24 h	00 h - 08 h

2.1.2. TARIFAS EN ALTA TENSIÓN

Se aplicarán a los suministros efectuados a tensiones superiores a 1 kV. A estas tarifas se les factura energía reactiva. Son las siguientes:

Tarifa 3.1A: tarifa específica de tres periodos para tensiones de 1 a 36 kV. Será de aplicación a los suministros con una potencia contratada en todos los periodos tarifarios igual o inferior a 450 kW.



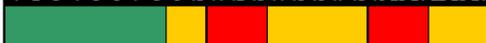
Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

Tarifa 6: tarifas generales para alta tensión. Será de aplicación a cualquier suministro en tensiones comprendidas entre 1 y 36 kV con potencia contratada en alguno de los periodos tarifarios superior a 450 kW y a cualquier suministro en tensiones superiores a 36 kV, en el escalón de tensión que corresponda en cada caso, excepto la tarifa de conexiones internacionales que se aplicará a las exportaciones de energía. Estas tarifas se diferencian por niveles de tensión y están basadas en seis periodos tarifarios en que se divide la totalidad de las horas anuales.

Sus modalidades, en función de la tensión de servicio, son:

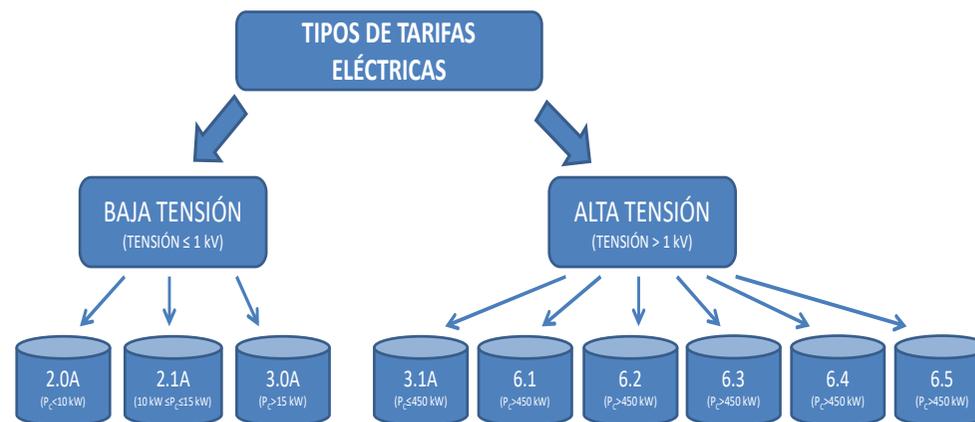
TARIFA 6	
NIVEL DE TENSIÓN	TARIFA
≥ 1 kV y < 30 kV	6.1A
≥ 30 kV y < 36 kV	6.1B
≥ 36 kV y $< 72,5$ kV	6.2
$\geq 72,5$ kV y < 145 kV	6.3
≥ 145 kV	6.4
Conexiones internacionales	6.5

Para esta tarifa los tipos de días, períodos tarifarios y horarios concretos a aplicar se resumen en la siguiente tabla:

6.X	
DISTRIBUCIÓN DE LOS TIPOS DE HORAS	
	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24
DIAS TIPO A: Laborables de enero, febrero y diciembre	
DIAS TIPO A1: Laborables de la segunda quincena de junio y de julio	
DIAS TIPO B: Laborables de la primera quincena de junio y de septiembre	
DIAS TIPO B1: Laborables de marzo y noviembre	
DIAS TIPO C: Laborables de abril, mayo y octubre	
DIAS TIPO D: sábados, domingos, días festivos de ámbito nacional y agosto	
	

Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

El siguiente esquema representa un resumen de los tipos de tarifas en baja y alta tensión:





2.2. CONTRATACIÓN

Existen dos modalidades de contratación del suministro de energía eléctrica:

2.2.1. MERCADO REGULADO

a) Contratación del suministro mediante el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC)

Podrán acogerse al Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor los titulares de los puntos de suministro efectuados a tensiones no superiores a 1 kV y con potencia contratada menor o igual a 10 kW.

Se entenderá que un consumidor se acoge al precio voluntario para el pequeño consumidor cuando, cumpliendo los requisitos para poder acogerse a dicho precio, sea suministrado y haya formalizado el correspondiente contrato de suministro con un comercializador de referencia (COR).

b) Contratación del suministro mediante un precio fijo durante 12 meses

Aquellos consumidores con derecho a suministro mediante el PVPC podrán optar por una oferta alternativa en la que se

establezca un precio fijo del suministro para un periodo de un año, estando cada comercializador de referencia (COR) obligado a realizar esta oferta.

Dicha oferta será única en cada momento por cada comercializador de referencia (COR) y publicada en las páginas web de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia comparadorofertasenergia.cnmc.es.

c) PVPC con recargo

Se aplica a aquellos consumidores que, sin cumplir los requisitos para aplicación del precio voluntario para el pequeño consumidor (PVPC), transitoriamente no dispongan de un contrato de suministro en vigor con un comercializador en mercado libre.

Dichos consumidores tendrán la tarifa resultante de aplicar de forma aditiva los siguientes términos:

- Peajes de acceso que le corresponden incrementados un 20%.
- El resto de términos que incluye el PVPC correspondientes a un peaje de acceso 2.0A sin discriminación horaria incrementados un 20%.



d) Bono social

El denominado bono social es un mecanismo para proteger a los ciudadanos que pertenecen a determinados colectivos.

Dicho mecanismo se puso en marcha el 1 de julio de 2009 y, en la actualidad, tienen derecho a acogerse al bono social los consumidores denominados vulnerables, definidos en el artículo 45 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, como consumidores de electricidad que cumplan con las características sociales, de consumo y poder adquisitivo.

Según la disposición transitoria décima de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, tienen derecho al bono social los suministros de los consumidores que, siendo personas físicas en su vivienda habitual, cumplan alguno de los requisitos siguientes:

- Tener una potencia contratada inferior a 3 kW en su vivienda habitual.
- Tener 60 años o más años de edad y ser pensionista del Sistema de la Seguridad Social por jubilación, incapacidad permanente y viudedad, percibiendo por ello la cuantía mínima.
- Tener 60 o más años de edad y ser beneficiario de pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez y de pensiones no contributivas de jubilación e invalidez.
- Ser familia numerosa.

- Formar parte de una unidad familiar que tenga todos los miembros en situación de desempleo.

2.2.2. MERCADO LIBRE

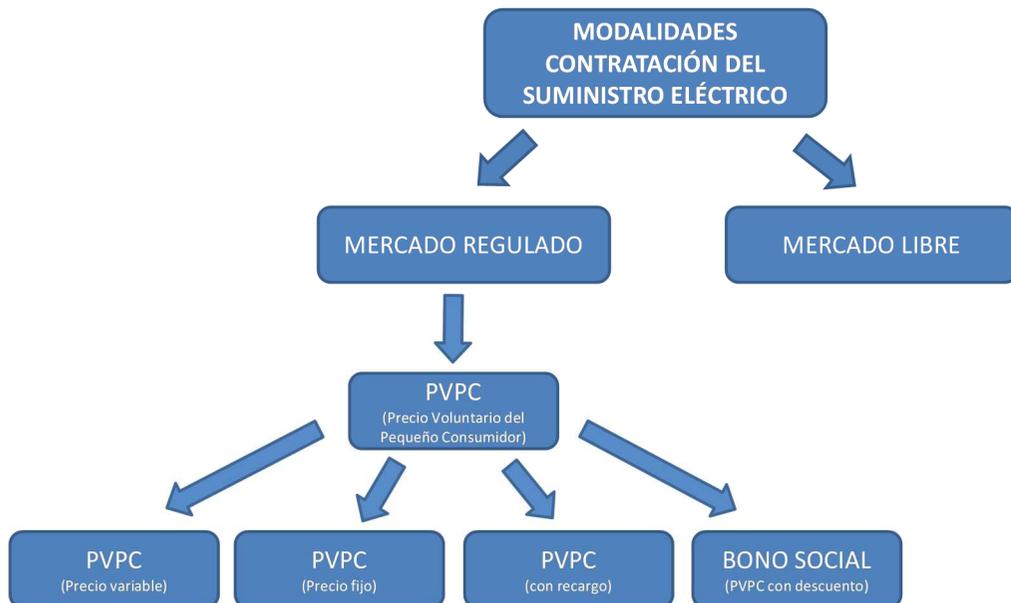
Contratación del suministro en el mercado libre

Todo consumidor puede optar por contratar el suministro de energía eléctrica con cualquier comercializador diferente al comercializador de referencia (COR) conforme al precio y las condiciones que en su caso pacten ambas partes de mutuo acuerdo.

Como norma general para los consumidores de pequeño tamaño (domésticos y pymes) existe una gran variedad de ofertas con condiciones preestablecidas por las propias comercializadoras. Dichas condiciones podrán incluir diferentes cláusulas sobre permanencia, sobre contratación de otros servicios, así como diferentes fórmulas de revisión de la oferta, etc.

Desde el 1 de julio de 2009 los puntos de suministro efectuados en baja tensión con potencias contratadas superiores a 10 kW y todos los consumidores con suministros en alta tensión (superior a 1 kV), solo podrán contratar el suministro eléctrico en la modalidad de mercado libre.

El siguiente esquema resume los tipos de contratación para el suministro eléctrico:



3. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de contratación.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (AÑO 2016)					
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN		Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
BAJA TENSIÓN	Bono Social	123.290	287.074	224.754	35.798
	PVPC (Pc < 10 kW)	395.274	1.724.245	1.087.203	189.533
	PVPC (Pc < 10 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	40.302	244.387	200.511	34.955
	PVPC (Pc < 10 kW) con discriminación horaria supervalve de 3 periodos (DHS)	137	1.895	2.074	362
	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW)	404.487	1.760.363	1.078.108	206.113
	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	41.241	249.506	198.833	38.013
	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW) con discriminación horaria supervalve de 3 periodos (DHS)	140	1.935	2.057	393
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW)	25.084	185.070	225.549	35.425
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	5.681	83.922	102.278	16.064
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW) con discriminación horaria supervalve de 3 periodos (DHS)	15	173	211	33
MERCADO LIBRE (Pc ≥ 15 kW)	25.583	934.487	1.138.883	178.876	
ALTA TENSIÓN	MERCADO LIBRE 3.1A de 1 kV a 36 kV	1.386	196.510	402.007	46.457
	MERCADO LIBRE 6.1 de 1 kV a 36 kV	531	379.722	1.058.273	100.403
	MERCADO LIBRE 6.2 de 36 kV a 72,5 kV	15	58.662	199.339	11.728
	MERCADO LIBRE 6.3 de 72,5 kV a 145 kV	1	350	256	25
	MERCADO LIBRE 6.4-6.5 mayor o igual a 145 kV	13	32.156	25.818	1.684
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA		1.063.179	6.140.458	5.946.155	895.863
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA		4.972.008	32.530.040	34.343.486	4.567.289

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

La provincia de Málaga representa el 21,4% de los consumidores y el 17,3% del consumo neto en Andalucía.

El 99,8% de los clientes corresponden a suministros de energía eléctrica en baja tensión con un 72,2% del consumo total en la provincia. El 0,2% corresponde a suministros en alta tensión con el 27,8% del consumo.

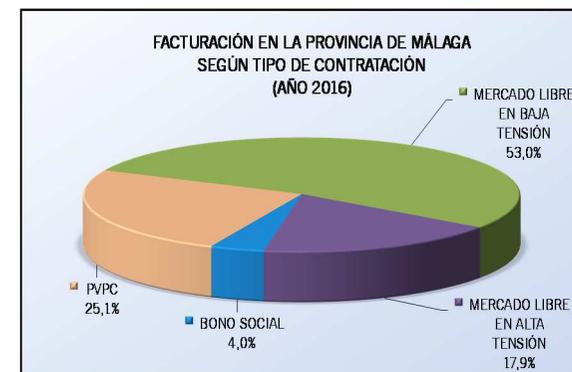
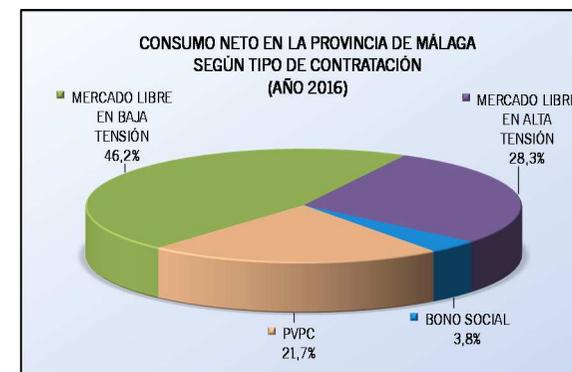
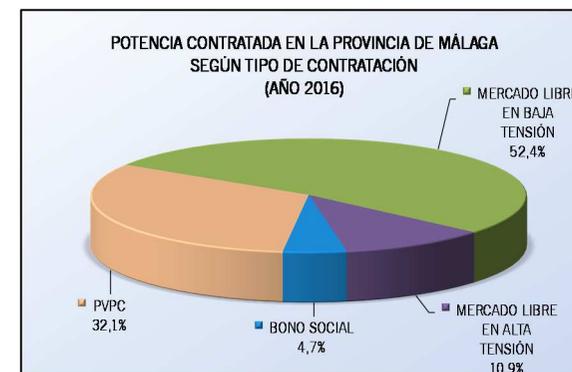
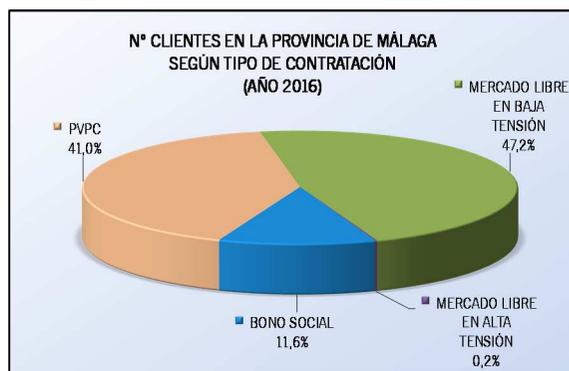


La siguiente tabla representa de manera agregada el suministro de energía eléctrica en el mercado eléctrico según el tipo de contratación.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (KW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
BONO SOCIAL	123.290	287.074	224.754	35.798
PVPC	435.712	1.970.528	1.289.788	224.850
MERCADO LIBRE EN BAJA TENSIÓN	502.231	3.215.456	2.745.919	474.917
MERCADO LIBRE EN ALTA TENSIÓN	1.946	667.400	1.685.694	160.298
TOTAL	1.063.179	6.140.458	5.946.155	895.863

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 52,6% de los clientes corresponden al mercado regulado y el 47,4% al mercado libre.



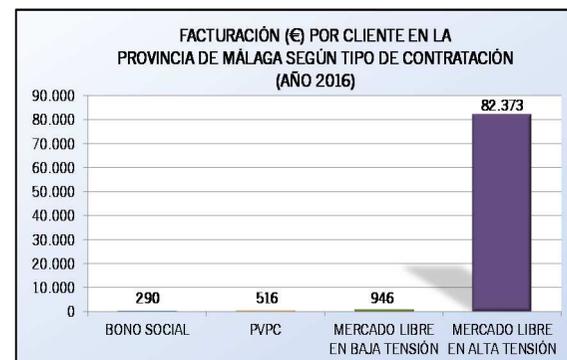
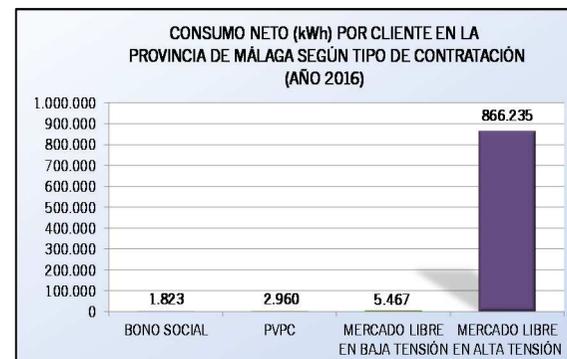
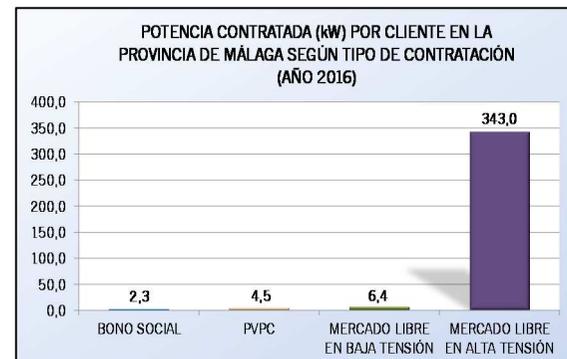
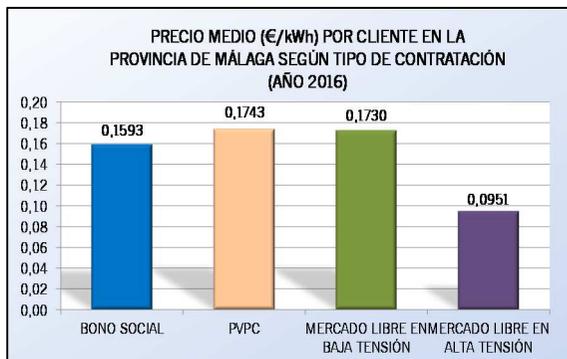
Según el tipo de contratación, los valores medios por cliente son los siguientes:

VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
BONO SOCIAL	0,1593	2,3	1.823	290
PVPC	0,1743	4,5	2.960	516
MERCADO LIBRE EN BAJA TENSIÓN	0,1730	6,4	5.467	946
MERCADO LIBRE EN ALTA TENSIÓN	0,0951	343,0	866.235	82.373

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.

Las siguientes gráficas representan los valores medios del precio de la energía, potencia contratada, consumo neto y facturación en la provincia de Málaga.



3.1. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN

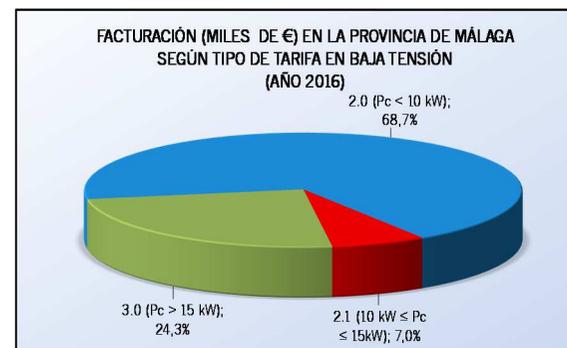
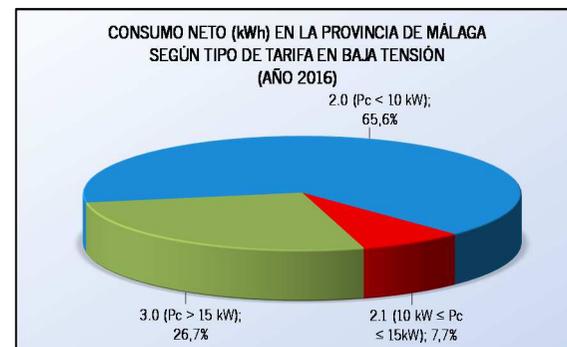
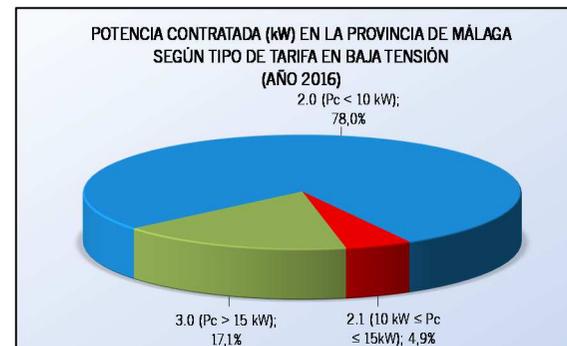
3.1.1. POR TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de tarifa en baja tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
2.0 (Pc < 10 kW)	1.004.870	4.269.405	2.793.540	505.167
2.1 (10 kW ≤ Pc ≤ 15kW)	30.780	269.165	328.038	51.523
3.0 (Pc > 15 kW)	25.583	934.487	1.138.883	178.876

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 94,7% de los clientes tienen contratada una potencia inferior a 10 kW, aunque su consumo representa el 65,6%.



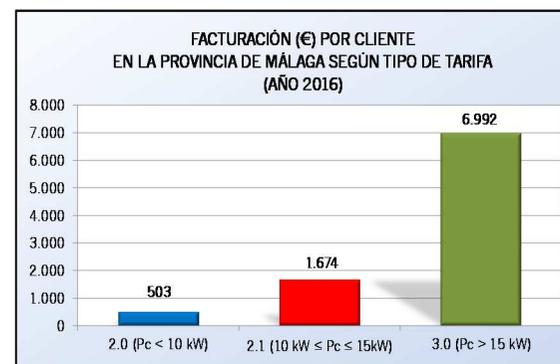
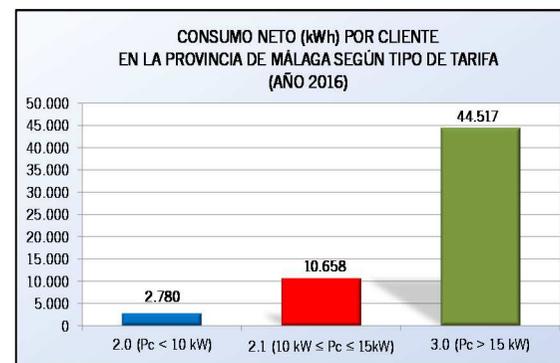
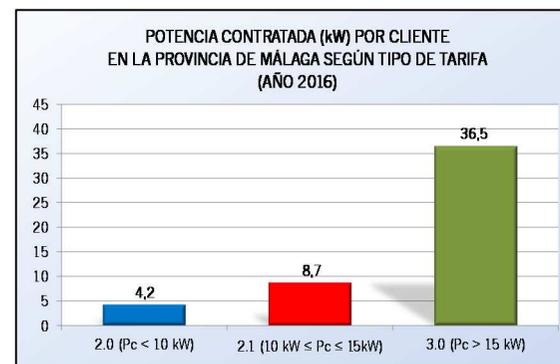
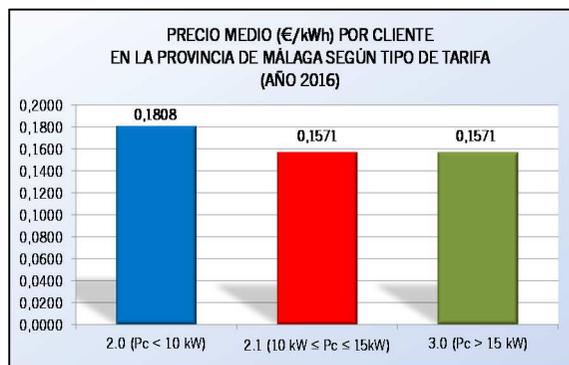
La siguiente tabla representa los valores medios en la provincia de Málaga por tipo de tarifa en baja tensión:

VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
2.0 (Pc < 10 kW)	0,1808	4,2	2.780	503
2.1 (10 kW ≤ Pc ≤ 15kW)	0,1571	8,7	10.658	1.674
3.0 (Pc > 15 kW)	0,1571	36,5	44.517	6.992

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.

En baja tensión, el precio medio de la energía es un 13% inferior en las tarifas cuya potencia contratada es igual o superior a 10 kW.



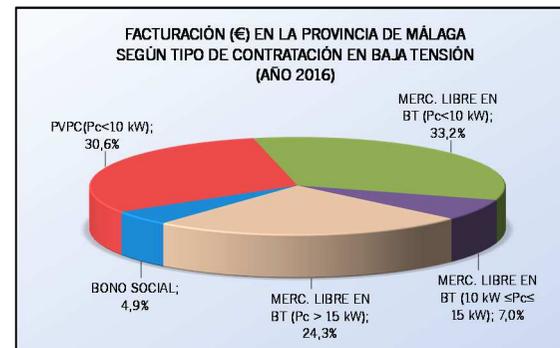
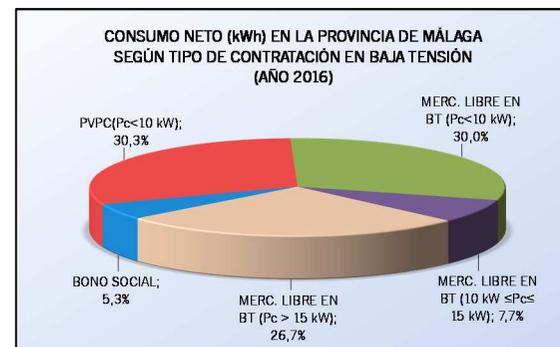
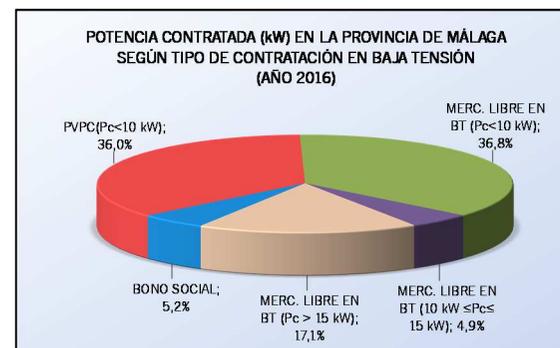
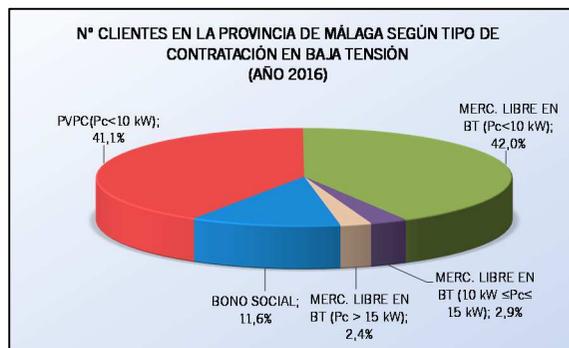
3.1.2. POR TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de contratación en baja tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN	Nº ABONADOS	POTENCIA CONTRATADA (KW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
BONO SOCIAL	123.669	285.432	219.890	29.874
PVPC(Pc<10 kW)	476.348	2.171.672	1.414.118	273.876
MERC. LIBRE EN BT (Pc<10 kW)	404.051	1.816.460	1.264.596	246.061
MERC. LIBRE EN BT (10 kW ≤Pc≤ 15 kW)	32.517	299.176	352.700	58.574
MERC. LIBRE EN BT (Pc > 15 kW)	23.979	893.159	1.052.949	174.865
	1.060.564	5.465.899	4.304.253	783.251

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

En baja tensión, el 11,6% de los clientes tiene contratado el bono social, el 41,1% el PVPC y el 47,3% están en el mercado libre.



La siguiente tabla representa los valores medios en la provincia según tipo de contratación en baja tensión:

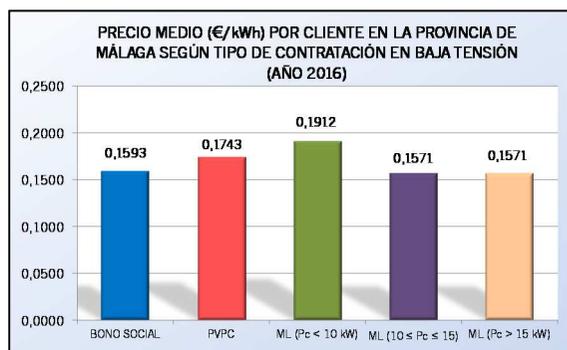
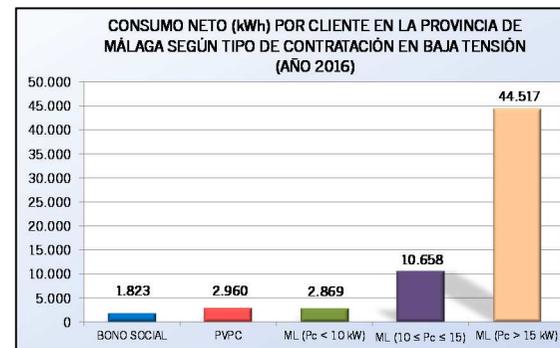
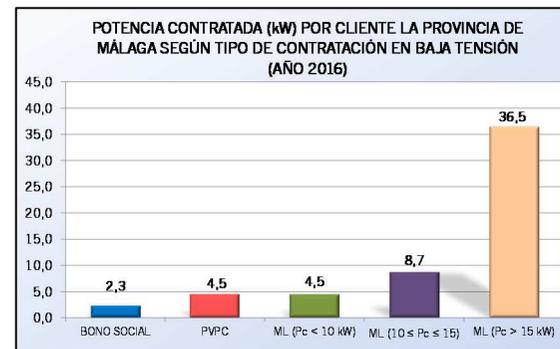
VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
BONO SOCIAL	0,1593	2,3	1.823	290
PVPC (Pc < 10 kW)	0,1743	4,5	2.960	516
M. LIBRE EN BT (Pc < 10 kW)	0,1912	4,5	2.869	548
M. LIBRE EN BT (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW)	0,1571	8,7	10.658	1.674
M. LIBRE EN BT (Pc > 15 kW)	0,1571	36,5	44.517	6.992

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.

El precio medio del bono social es un 8,6% inferior al PVPC.

Respecto al precio de la energía para los clientes con menos de 10 kW contratados, el PVPC es un 9,7% inferior que en el mercado libre.



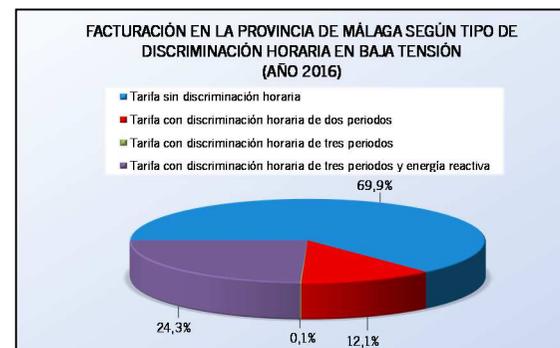
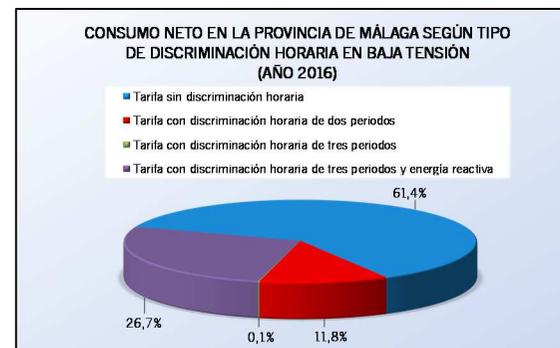
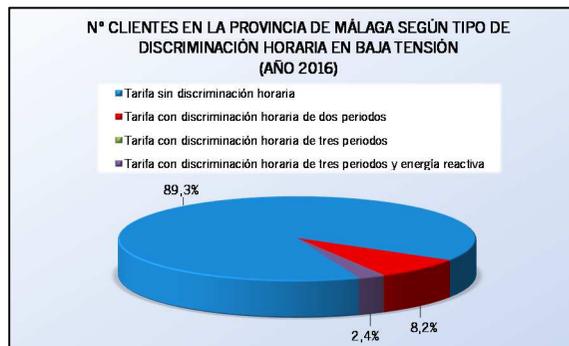
3.1.3. DISCRIMINACIÓN HORARIA EN BAJA TENSIÓN

La siguiente tabla y gráficos representan el número de clientes y energía consumida con o sin discriminación horaria en baja tensión:

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN HORARIA	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (KW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
Tarifa sin discriminación horaria	948.136	3.956.752	2.615.614	466.869
Tarifa con discriminación horaria de dos periodos	87.223	577.816	501.622	89.032
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos	291	4.003	4.342	788
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos y energía reactiva	25.583	934.487	1.138.883	178.876
	1.061.233	5.473.058	4.260.461	735.565

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 10,7% de los clientes en baja tensión en la provincia están acogidos a una tarifa con discriminación horaria (un 4% más que en 2015). Estas tarifas representan el 38,6% del consumo.



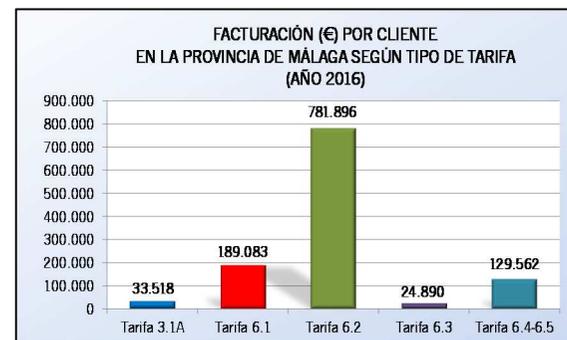
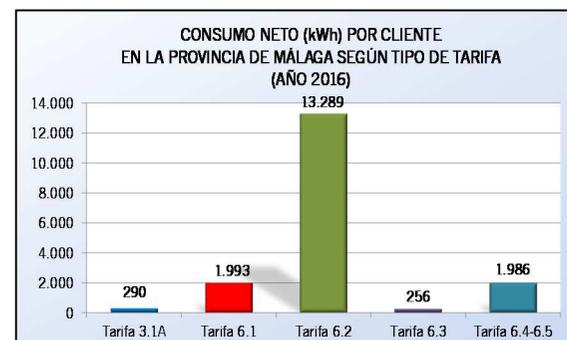
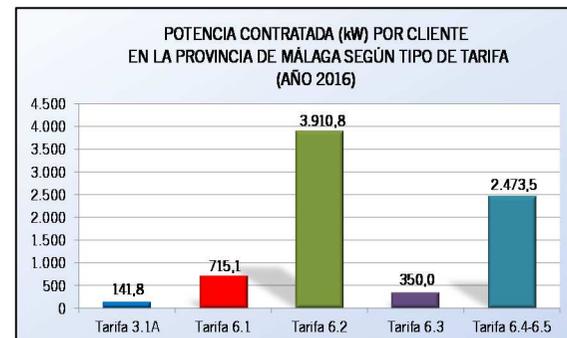
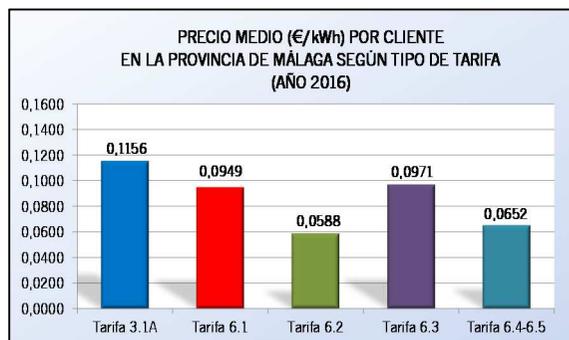
La siguiente tabla representa los valores medios según el tipo de discriminación horaria en baja tensión:

VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN HORARIA	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
Tarifa sin discriminación horaria	0,1785	4,2	2.759	492
Tarifa con discriminación horaria de dos periodos DHA	0,1775	6,6	5.751	1.021
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos DHS	0,1572	13,8	14.929	2.709
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos y energía reactiva	0,1571	36,5	44.517	6.992

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.

En cuanto a los clientes acogidos a las tarifas con discriminación horaria, el precio medio es hasta un 12% inferior respecto a las tarifas que no tienen discriminación.



3.1.4. BONO SOCIAL

Actualmente, no se publican datos del número de consumidores acogidos al bono social y energía consumida por comunidades autónomas o provincias para cada una de las tipologías.

Por ello, se ha realizado una estimación del suministro a clientes acogidos al bono social en la provincia de Málaga aplicando los valores medios en España para cada una de las tipologías.

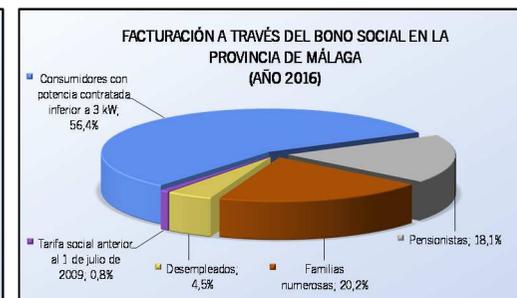
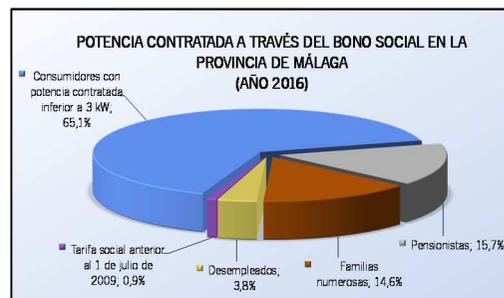
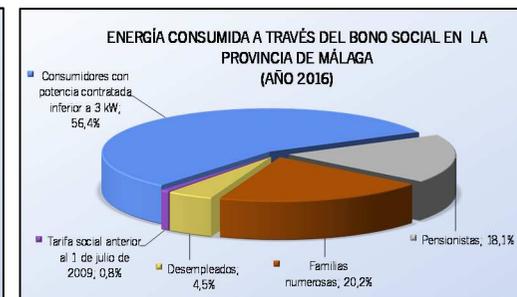
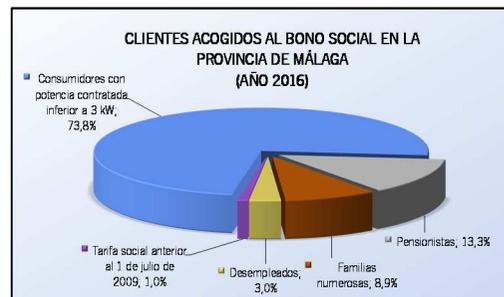
BONO SOCIAL EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (AÑO 2016)				
TIPO	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	ENERGÍA CONSUMIDA (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
Consumidores con potencia contratada inferior a 3 kW	91.010	186.933	126.797	20.196
Pensionistas	16.355	44.974	40.608	6.468
Familias numerosas	10.976	41.779	45.409	7.233
Desempleados	3.736	10.773	10.058	1.602
Tarifa social anterior al 1 de julio de 2009	1.213	2.615	1.883	300
	123.290	287.074	224.754	35.798

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos de la Comisión Nacional de los Mercados de la Competencia (CNMC)

El 11,6% de los clientes están acogidos al bono social y representan el 3,8% del consumo neto en la provincia.

Por tipología, en 2016, han descendido los consumidores con potencia contratada inferior a 3 kW y tarifa social. En cambio, se han incrementado el número de familias numerosas, pensionistas y desempleados, en este orden.

Se observa que sólo el 3% de los clientes acogidos al bono social son unidades familiares con todos sus miembros en situación de desempleo.



3.2. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN

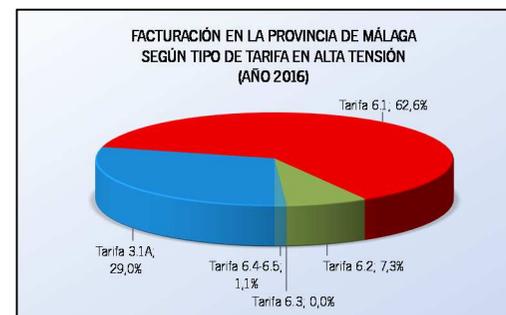
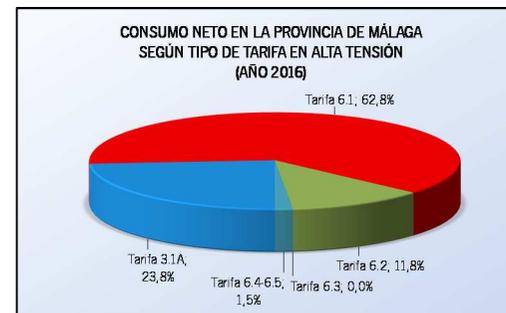
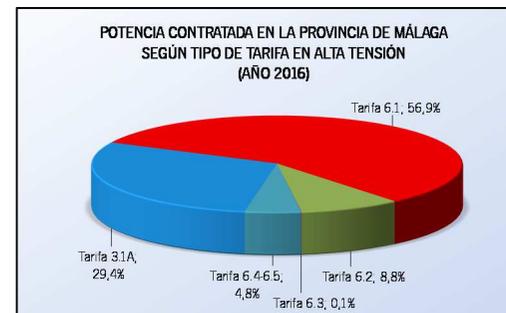
3.2.1. POR TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de tarifa en alta tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
3.1A de 1 kV a 36 kV	1.386	196.510	402.007	46.457
6.1 de 1 kV a 36 kV	531	379.722	1.058.273	100.403
6.2 de 36 kV a 72,5 kV	15	58.662	199.339	11.728
6.3 de 72,5 kV a 145 kV	1	350	256	25
6.4-6.5 mayor o igual a 145 kV	13	32.156	25.818	1.684
	1.946	667.400	1.685.694	160.298

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

En alta tensión, el 98,5% de los clientes están acogidos a tarifas cuya tensión es inferior a 36 kV y representan el 86,6% del consumo neto de la provincia. El 1,5% de los clientes cuya tensión es superior a 36 kV representan el 13,4% del consumo neto.

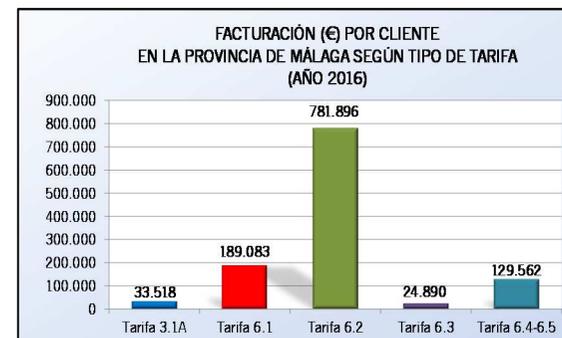
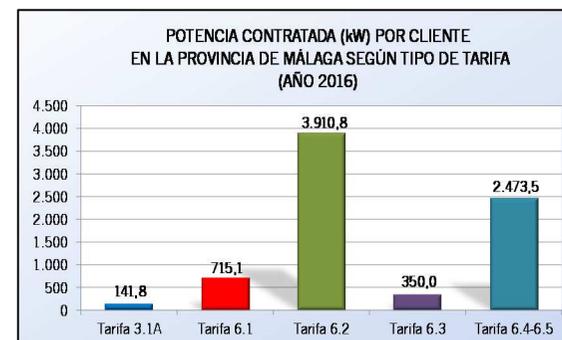
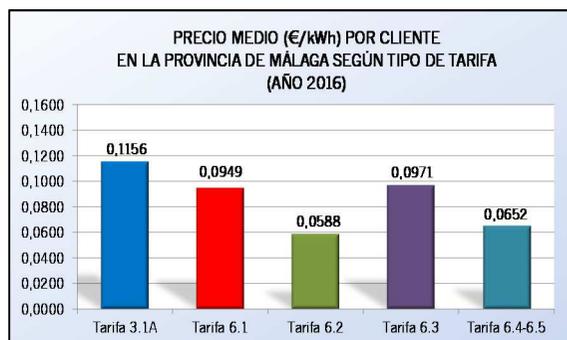


En la siguiente tabla se observa como el precio de la energía se reduce al ser suministrado a tensiones más elevadas, algo coherente al no participar del coste de las redes de tensión inferior.

VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (€)
3.1A de 1 kV a 36 kV	0,1156	141,8	290	33.518
6.1 de 1 kV a 36 kV	0,0949	715,1	1.993	189.083
6.2 de 36 kV a 72,5 kV	0,0588	3.910,8	13.289	781.896
6.3 de 72,5 kV a 145 kV	0,0971	350,0	256	24.890
6.4-6.5 mayor o igual a 145 kV	0,0652	2.473,5	1.986	129.562

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.



3.3. SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

En cuanto al número de consumidores y energía consumida según los distintos sectores de la actividad económica de la provincia, los datos eran los siguientes:

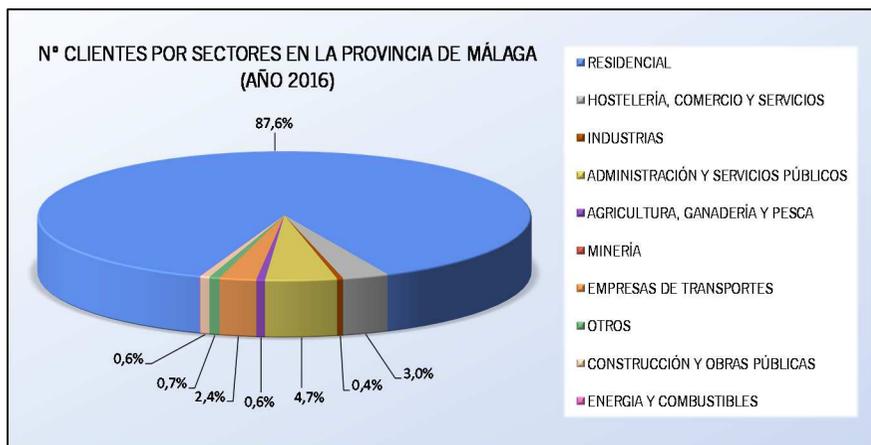
		AÑO 2016	
		PROVINCIA DE MÁLAGA	
SECTOR		Nº CLIENTES	ENERGÍA (MWh)
Agricultura, ganadería y pesca	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA	5.944	74.377
Energía y combustibles	EXTRACCIÓN Y AGLOMERACIÓN DE CARBONES	33	5.173
	EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS	268	12.114
	COMBUSTIBLES NUCLEARES Y OTRAS ENERGÍAS	7	27
	REFINERÍAS DE PETRÓLEO	3	175
	PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	211	76.395
Minería	FABRICAS DE GAS-DISTRIBUCIÓN DE GAS	7	171
	MINAS Y CANTERAS (NO ENERGÉTICAS)	51	15.450
Industrias	SIDERURGIA Y FUNDICIÓN	29	9.893
	METALURGIA NO FERREA	42	2.274
	INDUSTRIA DEL VIDRIO	15	566
	CEMENTO, CALES Y YESOS	35	99.764
	OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (LOZA, PORCELANA, REFRACTARIOS, ETC.)	186	4.199
	QUÍMICA Y PETROQUÍMICA	238	6.806
	MAQUINAS Y TRANSFORMADOS METÁLICOS	778	19.429
	CONSTRUCCIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR, MOTOCICLETAS Y BICICLETAS	68	3.661
	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN NAVAL	10	371
	CONSTRUCCIÓN DE OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE	3	12
	ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	1.255	146.003
	IND. TEXTIL, CONFECCIÓN, CUERO Y CALZADO	420	16.190
	IND. DE MADERA Y CORCHO (EXC. FABRICACIÓN DE MUEBLES)	544	15.281
	PASTAS PAPELERAS, PAPEL, CARTÓN, MANIPULADOS	17	146
	ARTES GRÁFICAS Y EDICIÓN	237	4.468
	IND. CAUCHO, MAT. PLÁSTICAS Y OTRAS NO ESPECIFICADAS	326	23.108
Construcción y obras públicas	CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	6.485	56.352
Empresas de transportes	TRANSPORTE INTERURBANO POR FF. CC.	103	31.364
	TRANSPORTE INTERURBANO POR CARRETERA (VIAJEROS, MERCANCIAS)	105	12.959
	OTRAS EMPRESAS DE TRANSPORTE	25.301	202.984
Hostelería, comercio y servicios	HOSTELERÍA	11.049	534.649
	ADMINISTRACIÓN Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	21.125	559.924
Adm. y servicios públicos	COMERCIO Y SERVICIOS	49.496	1.025.583
Residencial	USOS DOMÉSTICOS	931.521	2.858.927
Otros	NO ESPECIFICADOS	7.270	124.123

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital

Los valores agregados por número de abonados y energía consumida en cada sector son los siguientes:

		AÑO 2016	
		PROVINCIA DE MÁLAGA	
SECTOR	Nº CLIENTES	ENERGÍA (MWh)	
RESIDENCIAL	931.521	2.858.927	
HOSTELERÍA, COMERCIO Y SERVICIOS	32.174	1.094.573	
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	49.496	1.025.583	
INDUSTRIAS	4.203	352.171	
EMPRESAS DE TRANSPORTES	25.509	247.307	
OTROS	7.270	124.123	
ENERGÍA Y COMBUSTIBLES	529	94.054	
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	5.944	74.377	
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	6.485	56.352	
MINERÍA	51	15.450	

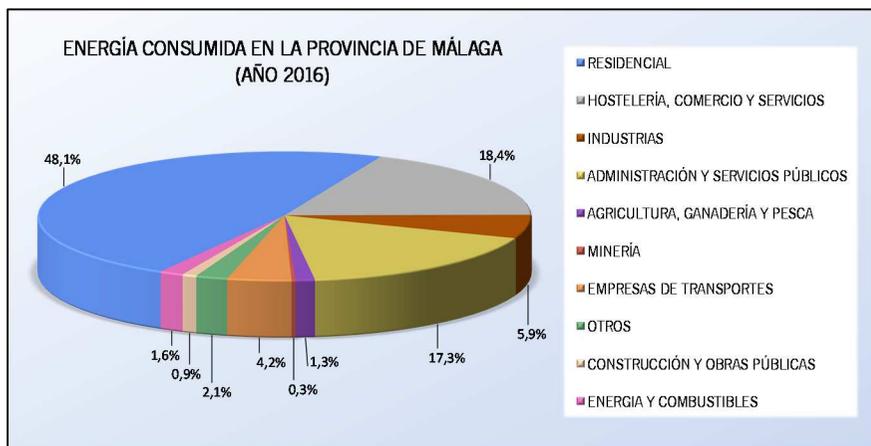
Los porcentajes correspondientes a cada uno de los sectores se muestran en las siguientes gráficas:



El 87,6% de los clientes pertenecen al sector residencial, con el 48,1% de la energía total consumida en la provincia.

En cambio, el sector de la hostelería, comercio y servicios con el 3% del total de los abonados representa el 18,4% de la energía consumida.

El consumo de energía eléctrica por cliente para cada uno de los sectores es el siguiente:



AÑO 2016 PROVINCIA DE MÁLAGA	
SECTOR	ENERGÍA POR CLIENTE (MWh)
MINERÍA	302,9
ENERGIA Y COMBUSTIBLES	177,8
INDUSTRIAS	83,8
HOSTELERÍA, COMERCIO Y SERVICIOS	34,0
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	20,7
OTROS	17,1
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	12,5
EMPRESAS DE TRANSPORTES	9,7
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	8,7
RESIDENCIAL	3,1

3.4. POR DISTRIBUIDORAS

La actividad de distribución es aquella que tiene por objeto la transmisión de energía eléctrica desde las redes de transporte hasta los puntos de consumo.

Esta actividad está regulada en los artículos 38 a 42 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica y el Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica.

La actividad de distribución es llevada a cabo por los distribuidores que son aquellas sociedades mercantiles, españolas o de la Unión Europea con establecimiento permanente en España, que tengan como función distribuir la energía eléctrica, así como construir, mantener y operar las instalaciones de distribución. Asimismo, los distribuidores son los gestores de las redes de distribución que operen.

En la provincia de Málaga, existen 4 distribuidoras que suministran energía eléctrica:

- ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.
- DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE GAUCIN, S.L.
- ELÉCTRICA DE LA SERRANÍA DE RONDA, S.L.
- DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA ARDALES, S.L.



4. RESUMEN

La provincia de Málaga representa el 21,4% de los clientes y el 17,3% del consumo neto de Andalucía.

El 99,8% de los clientes corresponden a suministros de energía eléctrica en baja tensión con un 71,7% del consumo total de la provincia. El 0,2% de los suministros se realizan en alta tensión aunque suponen el 28,3% del consumo.

El 52,6% de los clientes corresponden al mercado regulado y el 47,4% al mercado libre.

En baja tensión, el 94,7% de los clientes tienen contratada una potencia inferior a 10 kW (tarifa 2.0) y representa el 65,6% del consumo total en la provincia. Las tarifas cuya potencia contratada es superior a 10 kW (tarifa 2.1 y 3.0) representan el 5,3% de los clientes y el 34,4% del consumo total en baja.

En cuanto al tipo de contratación, el 11,6% de los clientes tienen contratado el bono social, el 41,1 el PVPC y el 47,3% están en el mercado libre.

Además, el 10,7 de los clientes en baja tensión tienen contratada una tarifa con discriminación horaria (un 4% más que en 2015). Estas tarifas que representan el 38,6% del consumo total de la provincia. El precio medio es un 12% inferior respecto a las tarifas que no tienen discriminación.

En alta tensión, el 98,5% de los clientes están acogidos a tarifas cuya tensión es inferior a 36 kV y representan el 86,6% del consumo neto en la provincia. El 1,4% de los clientes cuya tensión es superior a 36 kV representan el 13,4% del consumo neto. En general, el precio medio se reduce al ser suministrado a tensiones más elevadas, algo coherente al no participar del coste de las redes de tensión inferior.

Por sectores de la actividad económica, el 87,6% de los clientes pertenecen al sector residencial, con el 48,1% de la energía total consumida en la provincia. En cambio, el sector de la hostelería, comercio y servicios con el 3% del total de los clientes representa el 18,4% de la energía consumida.

En cuanto a las distribuidoras de energía eléctrica, en la provincia de Málaga existen 4 distribuidoras.